



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Trámite de pago de facturas de obras realizadas por Administración						
DESCRIPCIÓN:						
El Proveedor deberá de presentar las facturas con los documentos legales requeridos, ingresándola a la Dirección de Obras y Servicios Públicos.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 12.60 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, Artículos: 240, 265, 266, 268 y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:	Cheque o Transferencia Electrónica				VIGENCIA:	Temporal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Al termino del suministro de los materiales.					
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS						
	ORIGINAL	COPIA(S)				
1-Factura (con validación ante la SHCP)	SI	1	Artículo 240 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México			
2. Vale de material	SI	1				
3. Identificación oficial INE	SI	1				
4. Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento	SI	1				
5. Registro Federal de Contribuyentes	SI	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
	ORIGINAL	COPIA(S)				
No Aplica	No aplica	No aplica	No Aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 hora		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días hábiles.		
VIGENCIA:	Temporal					
COSTO:	Sin costo					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La residencia de obra, recibe la documentación del trámite para pago y en coordinación con la supervisión, llevan a cabo el análisis, revisión y en su caso la corrección de la documental para remitirlo a la tesorería municipal, la cual verifica, corrobora y registra la información y programa el pago.					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras y Servicios Públicos				Residencia General			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Mauro López Gómez					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Villa Victoria, Estado de México		
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. y Sábados de 9:00 a 13:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	25 152 38		152	No aplica	direccionobras_villavictoria@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:		No aplica					
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cree que mi factura pudiera estar lista el fin de semana?					
RESPUESTA:		Posible, si la documentación cumple con los requisitos, será turnada a la Tesorería Municipal, y en un plazo de 15 días saldrá su pago.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿De ser procedente mi factura, podría cobrar al 100% mi factura?					
RESPUESTA:		De no existir ningún inconveniente, sí.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿En caso de tener algún error mi factura, me podría apoyar para que sea ingresada en el mismo mes?					
RESPUESTA:		Desde luego que sí.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

 ELABORÓ C. Viridiana López Garduño Enlace de Mejora Regulatoria	 VISTO BUENO 2024 H. Ayuntamiento Constitucional de VILLA VICTORIA Ing. Mauro López Gómez Director de Obras y Servicios Públicos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 de febrero de 2023
--	---	---

